

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

BOP-A-2025-75

Se hace público el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, adoptado en sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 2024, por el que se aprueba definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED).

### TEXTO DEL ACUERDO

#### “SEGUNDO. EXP 2021/698 APROBACIÓN DEFINITIVA PLIED

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18 de abril de 2024, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 18 de abril de 2024, aprobó inicialmente el documento del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Almedinilla (en adelante PLIED).

En fecha 15 de mayo de 2024, la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, emite informe desfavorable sobre el PLIED de Almedinilla en el sentido de que es preciso ampliar o completar cierta información respecto de las instalaciones establecidas en el PDIEDA, lo que se hace en fecha 31 de mayo de 2024, en consecuencia la citada Dirección General emite nuevo informe en sentido favorable en fecha 19 de junio de 2024, y se emplaza a este Ayuntamiento para su aprobación provisional, previo trámite de exposición pública de un mes, que se llevó a cabo tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Edictos Digital del Ayuntamiento, no habiendo sido durante dicho plazo objeto de alegación alguna, por lo que el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de 25 de noviembre de los corrientes, resuelve sobre su aprobación provisional, dando traslado nuevamente a la citada Dirección General para que se emita el informe preceptivo previo a su aprobación definitiva, informe que es evacuado en sentido favorable en fecha 4 de diciembre de 2024.

Visto cuanto antecede se aprueba por unanimidad de los asistentes el siguiente:

### ACUERDO

- Una vez recibido el informe en sentido favorable de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y siendo esta Administración Local el órgano competente, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Almedinilla en su última redacción, que fue objeto de aprobación provisional.



- Se acuerda igualmente, al objeto de concluir con su tramitación, el remitir el documento aprobado definitivamente junto a certificado de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se haga constar que dicho documento es el aprobado definitivamente en Pleno.

Almedinilla, 9 de enero de 2025.– El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

